Bogotá D. C., 26 de Enero de 2022

Señora Capitán de Fragata
GRACE PATRICIA DURAN DE LAS SALAS
Subdirector Administrativo y Financiero
G.n.

ASUNTO: Evaluación Subsanación Contratación Directa No. 053-SUBAFIN-2022

OBJETO: *"contratar el desarrollo de una solución de investigación tecnológica para medición de perfiles de corriente en la bahía de Tumaco zonas costeras (aguas someras) y la zona costera fluvial del municipio de francisco pizarro (salahonda)-departamento de Nariño-BPIN201800030184 de conformidad con especificaciones técnicas establecidas en Anexo técnico.".*

PRESUPUESTO: para el desarrollo del objeto que se pretende contratar la entidad cuenta con un presupuesto oficial de **CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 400.288.343.00) EXCENTO DE IVA,** de conformidad con el literal K del numeral 3 del artículo 477 del ET.

De acuerdo con lo anterior, el oferente con su propuesta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial asignado para atender el presente proceso de contratación, **SO PENA DEL RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

Se procede a evaluar el oferente número de **CASCO ANTIGUO CHILE SPA** Documento de **NIT. 76.044.753-6**, por la modalidad de contratación directa, según el estudio de documento previo, asignado como representante legal y apoderada a la señora **MARIELA VARGAS OSORNO** número de Documento de **NIT.23.272.992-1,**

Se verificará el valor de la oferta, de conformidad con la Oferta Económica del Pliego de Condiciones Electrónico relacionado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II; el oferente **MARIELA VARGAS OSORNO** número de Documento de **NIT.23.272.992-1**, es el que obtiene el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA

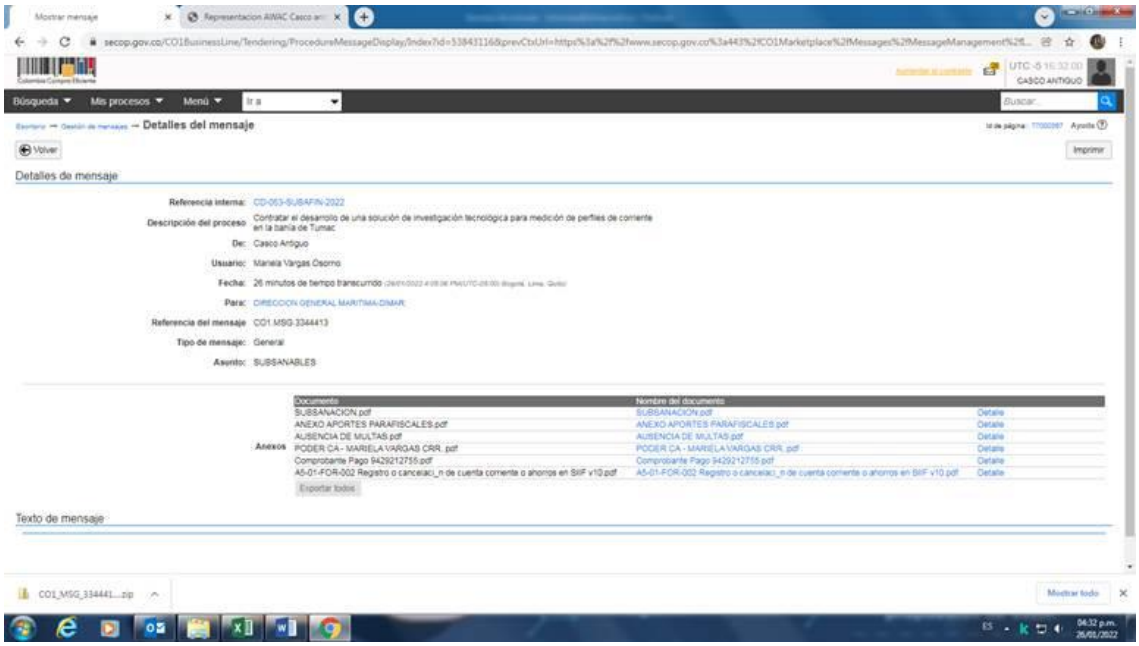
Una vez recibida la oferta de la compañía **CASCO ANTIGUO CHILE SPA** Documento de **NIT. 76.044.753-6**, por la modalidad de contratación directa, asignado como representante legal y apoderada a la señora **MARIELA VARGAS OSORNO** número de Documento de **NIT.23.272.992-1,** se procede a realizar la verificación de los documentos de carácter financiero obteniendo el siguiente resultado:

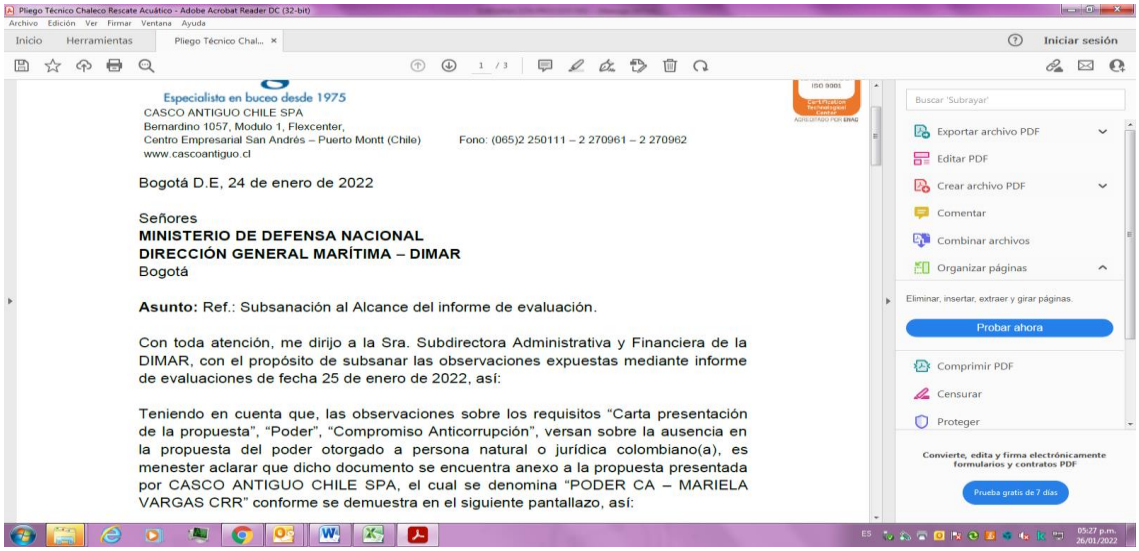
CONTRATACION DIRECTA No. 053-SUBAFIN-2022	
DOCUMENTOS	**CUMPLE /NO CUMPLE**
FOTOCOPIA RUT	CUMPLE
FOTOCOPIA RIT	N/A
FORMATO SIIF	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL	CUMPLE

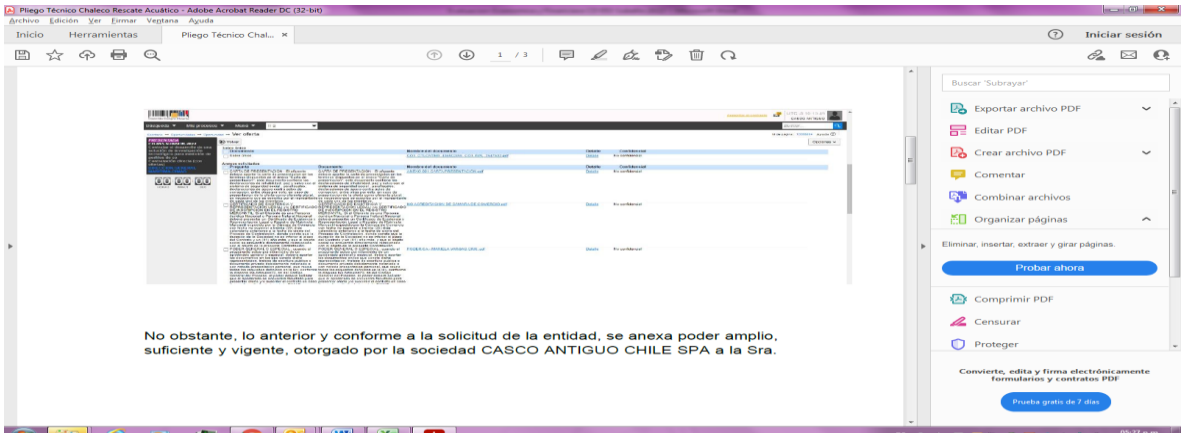
Observación: el oferente, ***"*CASCO ANTIGUO CHILE SPA** Documento de **NIT. 76.044.753-6**, por la modalidad de contratación directa, asignado como representante legal y donde se asigna como apoderada a la señora **MARIELA VARGAS OSORNO** número de Documento de **NIT.23.272.992-1"** con las siguientes facultades podrá presentar toda clase de propuestas, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del presenté proceso de selección, suscribir documentos y declaraciones que se requieran así como los contratos ofrecidos; suministrar la información que sea solicitada, y demás actos necesarias de acuerdo a los pliegos de condiciones para representarla legal y extrajudicialmente. Así mismo podrá facturar, y recibir pagos. Cumple Financieramente con todos los requisitos dentro del presente Proceso de Contratación.

Se le solicito el día 25 de enero de 2022, aclaración sobre las facultades asignadas a la señora MARIELA VARGAS OSORNO número de Documento de NIT.23.272.992-1, ya que el oferente que se presentó en el SECOP II fue CASCO ANTIGUO CHILE SPA Documento de NIT. 76.044.753-6 pero la información presentada para evaluar corresponde a la apoderada, por lo tanto se debe aclarar las facultades tributarias, ya que al suscribir el contrato con CASCO ANTIGUO CHILE SPA todas las obligaciones tributarias ante la DIAN, como reporte de información exógena y aplicación de impuestos, y por lo tanto facturación le corresponde a quien suscribe el contrato.

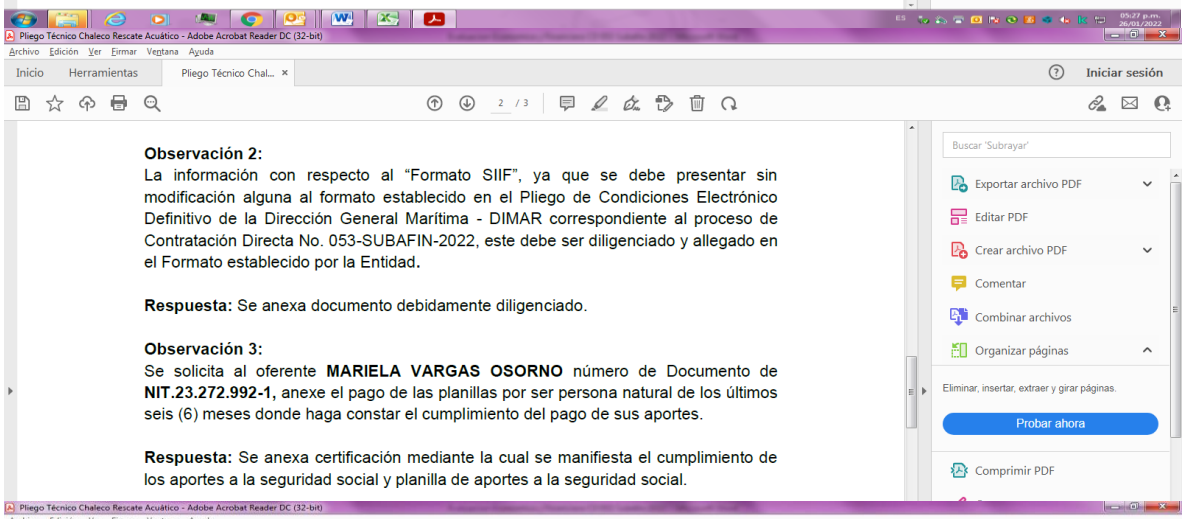
A lo cual la empresa **CASCO ANTIGUO CHILE SPA** respondió el día 26 de enero de 2022 mediante oficio


Detalles del mensaje
Volver
Imprimir
Detalles de mensaje
Referencia interna: CD-063-SUBAFIN-2022
Descripción del proceso: Contratar el desarrollo de una solución de investigación tecnológica para medición de perfiles de corriente en la bahía de Tumac
De: Casco Antiguo
Usuario: Mariela Vargas Osorno
Fecha: 26 minutos de tiempo transcurrido
Para: DIRECCION GENERAL MARITIMA-DIMAR
Referencia del mensaje: CO1.MSG.334441
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANABLES
Anexos
SUBSANACION.pdf
ANEXO APORTES PARAFISCALES.pdf
AUSENCIA DE MULTAS.pdf
PODER CA - MARIELA VARGAS CRR .pdf
Comprobante Pago 9429212755.pdf
A5-01-FOR-002 Registro o cancelaci_n de cuenta corriente o ahorros en SIIF v10.pdf
Exportar todos
Texto de mensaje


Especialista en buceo desde 1975
CASCO ANTIGUO CHILE SPA
Bernardino 1057, Modulo 1, Flexcenter,
Centro Empresarial San Andrés – Puerto Montt (Chile)
Fono: (065)2 250111 – 2 270961 – 2 270962
www.cascoantiguo.cl
Bogotá D.E, 24 de enero de 2022
Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR
Bogotá
Asunto: Ref.: Subsanación al Alcance del informe de evaluación.
Con toda atención, me dirijo a la Sra. Subdirectora Administrativa y Financiera de la DIMAR, con el propósito de subsanar las observaciones expuestas mediante informe de evaluaciones de fecha 25 de enero de 2022, así:
Teniendo en cuenta que, las observaciones sobre los requisitos "Carta presentación de la propuesta", "Poder", "Compromiso Anticorrupción", versan sobre la ausencia en la propuesta del poder otorgado a persona natural o jurídica colombiano(a), es menester aclarar que dicho documento se encuentra anexo a la propuesta presentada por CASCO ANTIGUO CHILE SPA, el cual se denomina "PODER CA – MARIELA VARGAS CRR" conforme se demuestra en el siguiente pantallazo, así:
Exportar archivo PDF
Editar PDF
Crear archivo PDF
Comentar
Combinar archivos
Organizar páginas
Probar ahora
Comprimir PDF
Censurar
Proteger



No obstante, lo anterior y conforme a la solicitud de la entidad, se anexa poder amplio, suficiente y vigente, otorgado por la sociedad CASCO ANTIGUO CHILE SPA a la Sra.

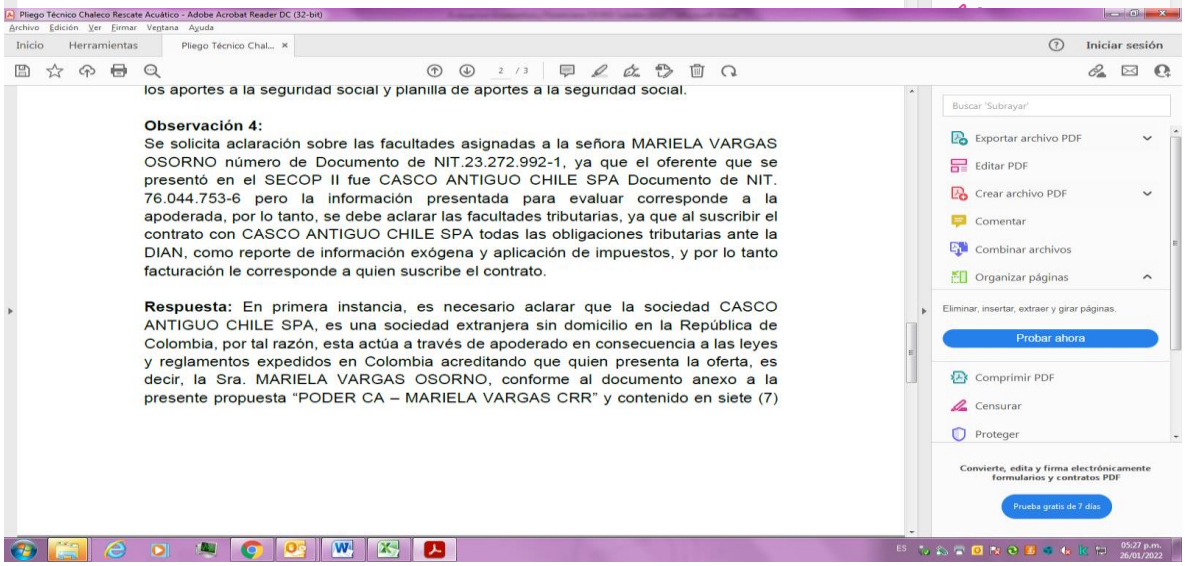


Observación 2:
La información con respecto al "Formato SIIF", ya que se debe presentar sin modificación alguna al formato establecido en el Pliego de Condiciones Electrónico Definitivo de la Dirección General Marítima - DIMAR correspondiente al proceso de Contratación Directa No. 053-SUBAFIN-2022, este debe ser diligenciado y allegado en el Formato establecido por la Entidad.

Respuesta: Se anexa documento debidamente diligenciado.

Observación 3:
Se solicita al oferente **MARIELA VARGAS OSORNO** número de Documento de **NIT.23.272.992-1,** anexe el pago de las planillas por ser persona natural de los últimos seis (6) meses donde haga constar el cumplimiento del pago de sus aportes.

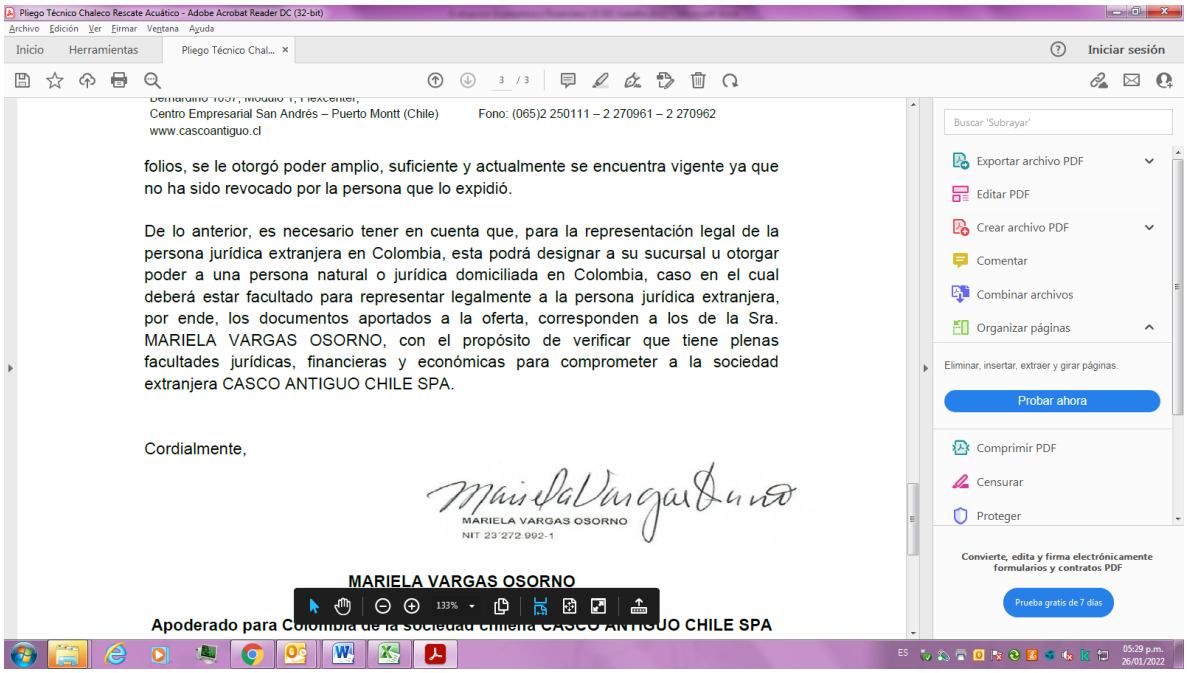
Respuesta: Se anexa certificación mediante la cual se manifiesta el cumplimiento de los aportes a la seguridad social y planilla de aportes a la seguridad social.



los aportes a la seguridad social y planilla de aportes a la seguridad social.

Observación 4:
Se solicita aclaración sobre las facultades asignadas a la señora MARIELA VARGAS OSORNO número de Documento de NIT.23.272.992-1, ya que el oferente que se presentó en el SECOP II fue CASCO ANTIGUO CHILE SPA Documento de NIT. 76.044.753-6 pero la información presentada para evaluar corresponde a la apoderada, por lo tanto, se debe aclarar las facultades tributarias, ya que al suscribir el contrato con CASCO ANTIGUO CHILE SPA todas las obligaciones tributarias ante la DIAN, como reporte de información exógena y aplicación de impuestos, y por lo tanto facturación le corresponde a quien suscribe el contrato.

Respuesta: En primera instancia, es necesario aclarar que la sociedad CASCO ANTIGUO CHILE SPA, es una sociedad extranjera sin domicilio en la República de Colombia, por tal razón, esta actúa a través de apoderado en consecuencia a las leyes y reglamentos expedidos en Colombia acreditando que quien presenta la oferta, es decir, la Sra. MARIELA VARGAS OSORNO, conforme al documento anexo a la presente propuesta "PODER CA – MARIELA VARGAS CRR" y contenido en siete (7)



Pliego Técnico Chaleco Rescate Acuático - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)

Centro Empresarial San Andrés – Puerto Montt (Chile) Fono: (065)2 250111 – 2 270961 – 2 270962
www.cascoantiguo.cl

folios, se le otorgó poder amplio, suficiente y actualmente se encuentra vigente ya que no ha sido revocado por la persona que lo expidió.

De lo anterior, es necesario tener en cuenta que, para la representación legal de la persona jurídica extranjera en Colombia, esta podrá designar a su sucursal u otorgar poder a una persona natural o jurídica domiciliada en Colombia, caso en el cual deberá estar facultado para representar legalmente a la persona jurídica extranjera, por ende, los documentos aportados a la oferta, corresponden a los de la Sra. MARIELA VARGAS OSORNO, con el propósito de verificar que tiene plenas facultades jurídicas, financieras y económicas para comprometer a la sociedad extranjera CASCO ANTIGUO CHILE SPA.

Cordialmente,

MARIELA VARGAS OSORNO
NIT 23 272 992-1

MARIELA VARGAS OSORNO
Apoderado para Colombia de la sociedad chilena CASCO ANTIGUO CHILE SPA

Se deja la salvedad y se aclara por parte del comité económico que quien suscribe el contrato es el oferente **CASCO ANTIGUO CHILE SPA,** que por el poder repertorio N0.7186/2014 otorgado por la empresa; a la señora MARIELA VARGAS OSORNO y según las facultades otorgadas, ella tiene plenas facultades jurídicas, financieras y económicas para comprometer a la sociedad extranjera.

Así mismo se aclara que, quien tiene la facultad para facturar es la señora MARIELA VARGAS OSORNO por lo tanto, se debe tener en cuenta para el proceso de pago.

EVALUACION ECONOMICA

CONTRATACION DIRECTA No. 053-SUBAFIN-2022				
ITEM	**ANEXO TECNICO**	**CANTIDAD**	**PTO. OFICIAL**	**CASCO ANTIGUO CHILE SPA**
1	Correntómetro	2	400.288.343.00	259,656,626.00
2	Winche	1		58,700,000.00
3	Software de procesamiento	1		35,000,000.00
4	Software de Postprocesamiento	1		46,931,717.00
TOTAL			**400.288.343.00**	**400,288,343.00**

Observación: se realizó la verificación de la oferta económica donde el presupuesto oficial asignado por la entidad es **CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 400.288.343.00) EXCENTO DE IVA,** de conformidad con el literal K del numeral 3 del artículo 477 del ET.

CONCLUSIONES EVALUACION ECONIMICA Y FINACIERA

De acuerdo a lo anterior, la información presentada por el oferente **"CASCO ANTIGUO CHILE SPA** Documento de **NIT. 76.044.753-6**, empresa extranjera por la modalidad de contratación directa, asignado como representante legal y apoderada a la señora **MARIELA VARGAS OSORNO** número de Documento de**NIT.23.272.992-1"** realizo la subsanación solicitada por el comité, por lo tanto, se una vez verificado los requisitos económicos y financieros se habilita al oferente para continuar con el proceso de contratación Directa No.053-SUBAFIN-2021.

Se deja la salvedad y se aclara por parte del comité económico que quien suscribe el contrato es el oferente **CASCO ANTIGUO CHILE SPA,** que por el poder repertorio N0.7186/2014 otorgado por la empresa; a la señora MARIELA VARGAS OSORNO y según las facultades otorgadas, ella tiene plenas facultades jurídicas, financieras y económicas para comprometer a la sociedad extranjera.

Así mismo se aclara que, quien tiene la facultad para facturar es la señora MARIELA VARGAS OSORNO por lo tanto, se debe tener en cuenta para el proceso de pago.



CPS.DIANA CAROLINA PERALTA QUINTERO
Evaluadora Económica y Financiera
CD No.053-SUBAFIN-2021

Bogotá D.C., 26 de enero de 2022

Señora
Capitán de Fragata **GRACE PATRICIA DURA DE LAS SALAS**
Subdirectora Administrativa y Financiera
Dirección General Marítima
Ciudad. -

Asunto: VERIFICACIÓN JURÍDICA DE DOCUMENTOS HABILITANTES PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-053-SUBAFIN-2022**.**

OBJETO:

Contratar el desarrollo de una solución de investigación tecnológica para medición de perfiles de corriente en la bahía de Tumaco zonas costeras (aguas someras) y la zona costera y fluvial del municipio de francisco Pizarro en Nariño, en el marco del proyecto de regalías denominado "estudios para la implementación de acciones para mitigar los efectos por amenaza de tsunami y cambio climático en los municipios de San Andrés de Tumaco y Francisco Pizarro (Salahonda) - Departamento de Nariño- BPIN 2018000030184" de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico.

Este concepto se rendirá teniendo en cuenta los requerimientos expresados en el numeral 15.1 **DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO** de la invitación a ofertar del Proceso de Contratación de Contratación Directa **No. 053-SUBAFIN-2022,** de la siguiente manera:

Que mediante evaluación jurídica de fecha 25 de enero de 2022, se estableció que el proveedor MARIELA VARGAS OSORNO Apoderada en Colombia de la empresa chilena CASCO ANTIGUO CHILE SPA., debía aportar el certificado de ausencia de multas y sanciones y el poder para actuar en nombre de CASO ANTIGUO CHILE SPA; por lo que basados, en el derecho de subsanación consagrado en el artículo 5º de la Ley 1150 DE 2007, se le otorgó el plazo correspondiente para el efecto.

Al respecto el día 26 de enero de 2022, por medio de la plataforma de SECOP II, adjunto el documento solicitado.

Que, verificados los documentos, se puede establecer que estos se encuentran en debida forma, conforme a los requerimientos de la solicitud de documentos.

El poder se encuentra apostillado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del 27de mayo de 2015 con registro No. L2PFZB12498358.

Adicionalmente se aclara que hacen parte del proceso de contratación directa No. 053-SUBAFIN-2022, los documentos soporte del estudio y documentos previos que dieron origen al proceso, en el cual reposa un poder especial otorgado a la señora MARIELA VARGAS OSORNO por parte de la empresa CASCO ANTIGUO CHILE SPA.

CONCLUSIONES:

Una vez revisada la oferta presentada por el proponente T MARIELA VARGAS OSORNO Apoderada en Colombia de la empresa chilena CASCO ANTIGUO CHILE SPA., se puede determinar que cumplió jurídicamente con los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de selección de contratación directa No. 053-SUBAFIN-2022, por lo tanto, se considera **HABILITADO**, para continuar con el proceso de selección.

Atentamente,

PD. YURY N. RAMIREZ MOYA
Evaluadora Jurídica

Tumaco, 25 de enero de 2022

Señora Capitán de Fragata
GRACE PATRICIA DURAN DE LAS SALAS
Subdirectora Administrativa y Financiera (SUBAFIN)
Bogotá

ASUNTO: EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO CD-053-SUBAFIN-2022.

Con toda atención me dirijo al Señor Capitán de Fragata Subdirectora Administrativa y Financiera, con el fin de presentar la evaluación técnica del proceso CD-053-SUBAFIN-2022, cuyo objeto es "**CONTRAR EL DESARROLLO DE UNA SOLUCIÓN DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA MEDICIÓN DE PERFILES DE CORRIENTE EN LA BAHÍA DE TUMACO ZONAS COSTERAS (AGUAS SOMERAS) Y LA ZONA COSTERA Y FLUVIAL DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO EN NARIÑO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALÍAS DENOMINADO " ESTUDIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA MITIGAR LOS EFECTOS POR AMENAZA DE TSUNAMI Y CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANDRES DE TUMACO Y FRANCISCO PIZARRO (SALAHONDA) – DEPARTAMENTO DE NARIÑO – BIPN 2018000030184" DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.**

EVALUACIÓN TECNICA:

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el pliego de condiciones electrónico por parte de la Dirección Genera Marítima - DIMAR, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA, la verificación técnica no registra puntaje.

- **Cumplimiento de anexo técnico**: Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el formato denominado "certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas".

 En consonancia con lo anterior, el proponente en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el anexo de "Certificación Cumplimiento especificaciones técnicas " con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

- **GARANTÍA TÉCNICA:** El oferente deberá garantizar que, el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos los componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de dos (02) años, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalos cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuneta y riesgo del

mismo (incluyen la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción, en este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/p reemplazar lo peticionado, sin ningún costo.

CONCLUSIONES

EVALUACIÓN TÉCNICA

Fundamentado en la documentación con información técnica recibida se presentó un oferente, de acuerdo a la siguiente relación:

OFERENTES
Casco Antíguo Chile SPA

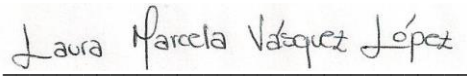
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CASCOS ANTIGUO	OBSERVACIONES
		CUMPLE	
1	Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas	Si	El oferente adjunta el certificado "CERTIFICACIÓN COMPROMISO DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ESENCIALES PARA CONTRATAR DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 053-SUBAFIN-2022".
2	Garantía técnica	Si	El oferente anexó la garantía técnica.

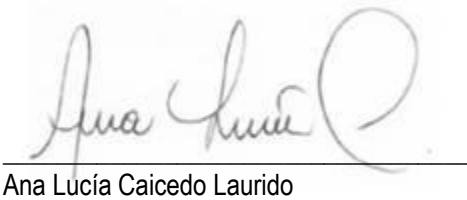
CONCLUSIÓNES TÉCNICAS

De acuerdo con la revisión técnica, la empresa CASCO ANTÍGUO CHILE SPA, **CUMPLEN** con las condiciones técnicas necesarias, en lo referente al objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente evaluación a los veintiún (25) días del mes de enero del año 2022 en Tumaco - Nariño.



Laura Marcela Vásquez López
Investigadora Área Oceanografía Operacional
CC. 1061700724
Evaluadora Técnica
Proceso CD-053-SUBAFIN-2022



Ana Lucía Caicedo Laurido
Investigadora Área Oceanografía Operacional
CC. 59684035
Evaluadora Técnica
Proceso CD-053-SUBAFIN-2022